

# burgos



## boletín oficial de la provincia

Núm. 82



Miércoles, 2 de mayo de 2012

cve: BOPBUR-2012-082

### sumario

---

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS**

###### OFICINA DE EXTRANJEROS

Resolución de expedientes en materia de extranjería 4

##### **MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

###### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

###### Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de corta de árboles en Tablada del Rudrón - Tubilla del Agua (Burgos) 5

##### **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

###### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Notificación a los obligados estadísticos relacionados 6

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

###### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

###### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.822 de Fuencivil - Villadiego (Burgos) 7

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS**

###### SERVICIO DE FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Acuerdo adoptado en relación a la concesión de subvenciones para la creación y mejora de comercios de proximidad en el mundo rural de la provincia de Burgos, 2011 8



## sumario

<b>AYUNTAMIENTO DE BAÑUELOS DE BUREBA</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2011	10
<b>AYUNTAMIENTO DE BASCUÑANA</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2011	11
<b>AYUNTAMIENTO DE BURGOS</b>	
<b>GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</b>	
Licitación del contrato de los trabajos de diseño, maquetación, impresión y entrega del material divulgativo destinado a la promoción de actividades y programas de esta Gerencia Municipal	12
<b>AYUNTAMIENTO DE CARRIAS</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2011	15
<b>AYUNTAMIENTO DE FRESNEÑA</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2011	16
<b>AYUNTAMIENTO DE IBRILLOS</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2011	17
<b>AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN</b>	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012	18
<b>AYUNTAMIENTO DE MILAGROS</b>	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012	19
<b>AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO</b>	
<b>UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO</b>	
Adjudicación del contrato de reurbanización parcial de aceras, red de abastecimiento y alumbrado público en diversas calles del Barrio La Charca	20
<b>AYUNTAMIENTO DE PANCORBO</b>	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012	21
<b>AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS BARRUECOS</b>	
Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza de tránsito de ganado	22
<b>AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMPO</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2011	23



## sumario

---

### **AYUNTAMIENTO DE RETUERTA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 24

### **AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES**

Cuenta general del ejercicio de 2011 26

### **AYUNTAMIENTO DE VALDORROS**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 27

### **AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 29

### **AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA**

Notificación de la aprobación inicial del modificado n.º 1 del proyecto  
de reparcelación de la UR-IND-INT del polígono industrial «Las Merindades» 31

Solicitud de licencia ambiental y de obra para nave destinada a la elaboración  
de pinchos y otros aperitivos en el polígono industrial «Las Merindades» 32

### **MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 33

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS**

Ejecución de títulos judiciales 161/2010 34

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE ESTELLA/LIZARRA**

Juicio de falta inmediata 2039/2011 36



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### OFICINA DE EXTRANJEROS

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27) y para que sirva de notificación a los interesados relacionados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace público que esta Subdelegación del Gobierno dictó resolución en el expediente que se sigue y obra en la Oficina de Extranjeros, calle Vitoria 34, en la que puede comparecer, por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

INTERESADO	EXpte.	RESOLUCIÓN EXTRANJERÍA
JUAN DARIO TRUJILLO SOSSA	8/2012	EXPEDIENTE SANCIONADOR EXTRANJERÍA MULTA 501 EUROS
ODALYS COROMOTO ÁNGEL BARRUETA	13/2012	EXPEDIENTE SANCIONADOR EXTRANJERÍA MULTA 501 EUROS
ROLANDO RIVAS SEGOVIA	26/2012	EXPEDIENTE SANCIONADOR EXTRANJERÍA MULTA 501 EUROS

Burgos, a 16 de abril de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-OC-481

La Junta Vecinal de Tablada del Rudrón ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Junta Vecinal de Tablada del Rudrón.

Objeto: Corta de árboles en 0,0225 has, situadas en dominio público hidráulico con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Rudrón.

Municipio: Tablada del Rudrón - Tubilla del Agua (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 14 de marzo de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Antonio Coch Flotats



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en la avenida del Arlanzón, 27 bajo. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 947 256 890 y 900 344 091, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

\* \* \*

#### ANEXO QUE SE CITA

<i>Nombre/Razón social</i>	<i>Localidad</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Encuesta y periodo</i>
Varga Juez, David	Burgos	13105497M	Indicadores de Actividad del Sector Servicios. Enero 2012
Muñoz Rosas, Jacob	Burgos	45423413T	Indicadores de Actividad del Sector Servicios. Enero 2012
Joil España, S.L.	Burgos	B09465238	Indicadores de Actividad del Sector Servicios. Enero 2012
Lorenzo Montero, José Manuel	Burgos	71309311L	Indicadores de Actividad del Sector Servicios. Enero 2012

En Burgos, a 17 de abril de 2012.

La Delegada Provincial,  
María Carmen Mata Rodríguez



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de prórroga del coto de caza BU-10.822*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.822, denominado Fuencivil, iniciado a instancia de la Junta Administrativa de Fuencivil. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Villadiego en la provincia de Burgos, con una superficie de 705,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 10 de abril de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Javier María García López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Mediante acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno, celebrada el 13 de enero de 2012, se concedió subvención para la «Creación y mejora de comercios de proximidad en el mundo rural de la provincia de Burgos, 2011», y se ordenó su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 34.n) de la Ley 7/85, en redacción dada por la Ley 11/99, art. 59 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99 y Base 45 de las de Ejecución del Presupuesto Provincial.

«Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Formación, Empleo, Comercio Rural y Protección Civil, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 2011, y vistas las Bases de la III Convocatoria de subvenciones para la creación y mejora de comercios de proximidad en el mundo rural de la provincia de Burgos, 2011, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 154, de 16 de agosto de 2011.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, éstas fueron evaluadas por la Comisión de Estudio, Asesoramiento y Valoración reunida a tal efecto el día 23 de diciembre de 2011.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Otorgar la condición de beneficiarios a:

– D. Iker Salgado Galiana, para la adquisición de vehículo isotérmico para reparto de productos cárnicos en Quintana Martín Galíndez, por importe de 2.600 euros.

– D.ª Yolanda Olivares Benítez, para la adecuación de local y compra de herramientas para comercio de alimentación en Fresnillo de las Dueñas, por importe de 7.500 euros.

Segundo. – Desestimar las solicitudes formuladas por:

– D. Roberto Fernández Peña, porque el proyecto no está iniciado, incumple la Base Quinta.

– D.ª Nuria Pérez Zorrilla, porque no se adecua al objeto de la Convocatoria, incumple la Base Primera.

Tercero. – Aplicar dicho gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 16/431/489.00, del Presupuesto de esta Diputación.

Cuarto. – Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el [Presidente/Pleno] de





esta Diputación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante [el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos/la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos], en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Burgos, 9 de abril de 2012.

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BAÑUELOS DE BUREBA

*Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2011*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011, por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar alegaciones y reclamaciones que tengan por convenientes.

En Bañuelos de Bureba, a 12 de abril de 2012.

El Alcalde  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BASCUÑANA

*Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2011*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011, por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar alegaciones y reclamaciones que tengan por convenientes.

En Bascuñana, a 12 de abril de 2012.

El Alcalde  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

*Licitación del contrato de los trabajos de diseño, maquetación, impresión y entrega del material divulgativo destinado a la promoción de actividades y programas de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales*

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.

c) Obtención de información:

1. – Dependencia: Acción Social.

2. – Domicilio: C/ Diego Porcelos 4, 1.ª planta.

3. – Localidad y código postal: Burgos, 09071.

4. – Teléfono: 947 288 816.

5. – Telefax: 947 288 884.

6. – Correo electrónico: [asocial@aytoburgos.es](mailto:asocial@aytoburgos.es)

7. – Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)

8. – Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 2/12 var Acción Social.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Trabajos de diseño, maquetación, impresión y entrega del material divulgativo destinado a la promoción de actividades y programas de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales.

c) Lugar de entrega: Lugares y horarios que fije la unidad administrativa que realice el pedido de material.

d) Plazo de entrega: Diez días naturales desde la realización del pedido, salvo dísticos, trípticos, carteles, hoja de agenda, ficha de inscripción, carpetas y antena joven, cuyo plazo será de cinco días naturales como máximo.



e) Duración del contrato: 1 año desde la firma del contrato hasta el mismo día en el año 2013.

f) Admisión de prórroga: Opción de prórroga por una anualidad más.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de adjudicación:

1. – Criterios no evaluables mediante fórmulas (total: 35 puntos):

1. Proyecto técnico: Hasta 35 puntos.

2. – Criterios evaluables mediante fórmulas (total: 65 puntos):

1. Oferta económica: Hasta 55 puntos.

2. Mejoras: Hasta 10 puntos.

4. – *Valor estimado del contrato:* 47.000 euros para el primer año de contrato.

5. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 39.830,51 euros. Importe total: 47.000 euros.

6. – *Garantías exigidas:*

a) Provisional (importe): No se exige.

b) Definitiva (%): 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera: A acreditar conforme al artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

b) Solvencia técnica o profesional: A acreditar con la presentación de:

– Relación de principales servicios análogos en los últimos cinco años que incluya importes, fechas y destinatarios.

– Organigrama.

– Estructura organizativa viable.

– Plan de prevención de riesgos laborales.

– Relación de medios técnicos destinados a los servicios.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.



c) Lugar de presentación:

1. – Dependencia: Gerencia Municipal de Servicios Sociales.

2. – Domicilio: C/ Diego Porcelos 4, 1.ª planta.

3. – Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Acto público de apertura (resultado de la calificación administrativa y apertura sobres B).

b) Dirección: Salón de Usos Múltiples, Gerencia Municipal de Servicios Sociales. Calle Diego Porcelos 4, planta (-1).

c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Fecha y hora: A las 13:00 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. A estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

Con antelación no inferior a 48 horas se publicará en el perfil del contratante la celebración del acto público de lectura de la valoración de criterios que dependen de un juicio de valor y lectura de las ofertas de cuantificación matemática.

10. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 18 de abril de 2012.

La Presidenta del Consejo,  
Gerencia Municipal de Servicios Sociales,  
Ana M.ª Lopidana Rubio



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARRIAS

*Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2011*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011, por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar alegaciones y reclamaciones que tengan por convenientes.

En Carrias, a 12 de abril de 2012.

El Alcalde  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRESNEÑA

*Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2011*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011, por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar alegaciones y reclamaciones que tengan por convenientes.

En Fresneña, a 11 de abril de 2012.

El Alcalde  
(ilegible)





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE IBRILLOS

*Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2011*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011, por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar alegaciones y reclamaciones que tengan por convenientes.

En Ibrillos, a 12 de abril de 2012.

El Alcalde  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Aprobado inicialmente, por acuerdo del Pleno Municipal, de 12 de abril de 2012, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012 y la plantilla de personal para 2012, queda expuesto al público por espacio de quince días de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados examinar dicho presupuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En La Puebla de Arganzón, a 13 de abril de 2012.

El Alcalde,  
Roberto Ortiz Urbina



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 12 de abril de 2012, acordó aprobar de forma inicial el expediente de presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 2012.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Milagros, a 13 de abril de 2012.

El Alcalde,  
Juan Molina Ramírez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

1. – *Objeto del contrato*: Reurbanización parcial de aceras, red de abastecimiento y alumbrado público en diversas calles del Barrio La Charca.

2. – *Adjudicación*: Contratas Mecuma, S.L.U., por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de abril de 2012, en la cantidad de 252.165,65 euros, I.V.A. incluido.

3. – *Formalización del contrato*: 13 de abril de 2012.

Miranda de Ebro, a 13 de abril de 2012.

El Alcalde,  
Fernando Campo Crespo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Aprobado provisionalmente por la Corporación en Pleno, el día 3 de abril de 2012, el presupuesto general consolidado para el ejercicio de 2012, y conforme dispone el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

En Pancorbo, a 3 de abril de 2012.

El Alcalde,  
Carlos Ortiz Caño



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS BARRUECOS

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos celebrado el día 29 de marzo de 2012 se aprobó la modificación del artículo 8 de la ordenanza de tránsito de ganado.

Se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación del texto íntegro del artículo 8 de la ordenanza de tránsito de ganado por el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Artículo 8 . – *Tarifas.*

La cuantía de la tasa reguladora en esta ordenanza será fijada por la aplicación de la siguiente tarifa:

Por cada cabeza de ganado vacuno, al año cero euros.

Por cada cabeza de ganado vacuno menor, al año cero euros.

Por cada cabeza de ganado equino, al año cero euros.

Por cada cabeza de ganado lanar, al año cero euros.

En Pinilla de los Barruecos, a 12 de abril de 2012.

El Alcalde,  
Eliseo Cámara Palacios



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMPO

*Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2011*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011, por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar alegaciones y reclamaciones que tengan por convenientes.

En Redecilla del Campo, a 12 de abril de 2012.

El Alcalde  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RETUERTA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Retuerta, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2012, el presupuesto general para el ejercicio de 2012, sometido a información pública mediante publicación de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 57 de 22 de marzo de 2012, y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, y no habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto se entiende elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	11.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.100,00
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
6.	Inversiones reales	74.700,00
	Total presupuesto	136.400,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	20.500,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.000,00
4.	Transferencias corrientes	22.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	46.900,00
7.	Transferencias de capital	32.000,00
	Total presupuesto	136.400,00

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de este Ayuntamiento.

I. – Funcionario:

Una plaza de la subescala Secretaría-Intervención, agrupada con los Ayuntamientos de Mecerreyes y Puentedura. Grupo A1, nivel C.D. 26. Situación: Nombramiento definitivo.





Contra esta aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Retuerta, a 12 de abril de 2012.

La Alcaldesa,  
Amalia Martín Alonso



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2011, se expone al público junto con sus justificantes y con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo un nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vadocondes, a 9 de abril de 2012.

El Alcalde,  
Francisco José Núñez Langa



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valdorros para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	87.172,93
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	176.042,52
3.	Gastos financieros	3.000,00
4.	Transferencias corrientes	32.200,00
6.	Inversiones reales	175.284,39
	Total presupuesto	473.699,84

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	175.200,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	82.528,00
4.	Transferencias corrientes	71.071,84
5.	Ingresos patrimoniales	34.900,00
7.	Transferencias de capital	100.000,00
	Total presupuesto	473.699,84

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valdorros. –

A) Funcionario de carrera. Número de plazas: 2.

Secretaría-Intervención agrupada con el Ayuntamiento de Cogollos.

Auxiliar Administrativo agrupada con el Ayuntamiento de Cogollos.

B) Personal laboral fijo, a tiempo parcial.

1 plaza de Operario de Servicios Múltiples.

C) Personal laboral temporal, a tiempo parcial.

1 plaza de Técnico en Educación Infantil.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdorros, a 16 de abril de 2012.

El Alcalde,  
José Manuel Briongos Ortega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

l) Resumen del referenciado presupuesto para 2012:

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	153.795,00
2.	Impuestos indirectos	4.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	85.780,00
4.	Transferencias corrientes	111.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	48.890,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	129.435,00
	Total ingresos	534.000,00

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	192.254,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	156.415,00
3.	Gastos financieros	533,00
4.	Transferencias corrientes	34.825,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	189.320,00
9.	Pasivos financieros	3.653,00
	Total gastos	534.000,00



II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2012. –

a) Funcionarios de carrera: 1. Con habilitación de carácter nacional: Subescala: Secretario-Interventor. Número de plazas: 1, nivel C.D. 26. Situación: Cubierta con nombramiento definitivo.

b) Personal laboral: Denominación del puesto de trabajo: Alguacil de servicios múltiples. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta con contrato indefinido.

c) Personal laboral temporal (sin encuadrar en plantilla):

– Personal de limpieza. Número de plazas: 2. Jornada parcial.

– Técnico Sup. Educación Infantil. Número de plazas: 1. Jornada completa.

– Educadora Infantil. Número de plazas: 1. Jornada completa.

– Peón: Número de plazas: 2. Jornada parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalba de Duero, a 17 de abril de 2012.

El Alcalde,  
Jesús Sanz de Pablo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Habiéndose producido la aprobación inicial del modificado n.º 1 del proyecto de reparcelación de la UR-IND-INT del polígono industrial «Las Merindades» por parte del Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en su sesión celebrada con fecha 30 de marzo de 2012, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 251.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público la notificación realizada a D.<sup>a</sup> Aureliana Porres por espacio de un mes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 17 de abril de 2012.

El Teniente de Alcalde,  
Francisco Moral Zafra



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 123/12, instado por D. Francisco Alfonso Condado Jaén en representación de Bocados y Delicias, S.L. para la obtención de licencia ambiental y de obra para nave, sita en el polígono industrial «Las Merindades» de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (nave 37, 3.ª fase), destinada a la elaboración de pinchos y otros aperitivos, se somete a información pública el mismo por término de diez días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificado por la disposición final 8.ª de la Ley 1/2012 de 28 de febrero de Medidas Tributarias Administrativas y Financieras, con el fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 19 de abril de 2012.

La Alcaldesa,  
Mercedes Alzola Allende





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA

Aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad «Desfiladero y Bureba», el día 4 de abril de 2012, el presupuesto general para el ejercicio de 2012, y conforme dispone el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

En Pancorbo, a 4 de abril de 2012.

El Presidente,  
José Ignacio Díez Pozo



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 161/2010 M.

Demandante/s: Francisco Quintana Ruiz.

Abogado/a: Cándido Quintana Núñez.

Demandado/s: Polo Positivo, S.L. y Fogasa.

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones - Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 161/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Francisco Quintana Ruiz con D.N.I. 71253040Y contra la empresa Polo Positivo, S.L. con C.I.F. B09339383, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Decreto. –

Secretaria Judicial D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria del Servicio Común de Ejecuciones - Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

En Burgos, a 2 de abril de 2012.

Antecedentes de hecho. –

Primero: En esta ejecución de títulos judiciales número 161/2010 en auto de 8-06-2010 y en su acumulada, E.T.J. 73/2011 en fecha 14-03-2011 se ha despachado ejecución y por auto de fecha 14-03-2011 de acumulación, se acordó seguirse la ejecución por cuantía total de 74.327,58 euros de principal, más 4.459,64 euros de intereses y 7.432,75 euros de costas.

Segundo: Mediante Decreto de fecha 7/10/2010 se ha trabado embargo sobre bienes del ejecutado y, entre otros del vehículo Fiat Punto 1557 FLJ, que fue valorado por Perito Judicial, y previa anotación del embargo en el Registro de Bienes Muebles de esta ciudad.

Tercero: Se acordó la venta en pública subasta del vehículo indicado: Fiat Punto matrícula 1557 FLJ, bastidor ZFA19900000151734, turismo, de titularidad del ejecutado; Polo Positivo, S.A. B09339383 (cafetería La Celestina) para el día 24-01-2012.

Cuarto: En la subasta la mejor postura fue la de 100,00 euros ofrecida por el ejecutante.

Quinto: Se dio traslado al ejecutado para que pudiese presentar tercero que mejorase la postura sin que lo haya realizado.



Fundamentos de derecho. –

Único: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 670.8 LEC, aprobado el remate y consignado, cuando proceda, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate, se dictará Decreto de adjudicación en el que se exprese, en su caso, que se ha consignado el precio, así como las demás circunstancias necesarias para la inscripción con arreglo a la legislación hipotecaria.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva. –

Acuerdo: Adjudicar al ejecutante D. Francisco Quintana Ruiz, con D.N.I. 71.253.040-Y, el bien descrito en la relación fáctica de esta resolución, por la suma de 100,00 euros.

Firme la presente resolución, hacer entrega al adjudicatario de testimonio de la misma que servirá de título bastante para su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el Órgano Judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial».

Se advierte al destinatario Polo Positivo, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 17 de abril de 2012.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE ESTELLA/LIZARRA (NAVARRA)

Procedimiento: Juicio de falta inmediata.

N.º procedimiento: 2039/2011.

Interviniente: Ministerio Fiscal.

Denunciado: José Santamaría Martínez.

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Estella/Lizarra a 16 de abril de 2012.

Se hace saber que en este Juzgado se sigue juicio de falta inmediata 2039/2011 por falta de hurto habiendo recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vistos por doña Ikerne Aznar Malo, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número dos de Estella y su Partido Judicial, los presentes autos, por una falta de hurto seguidos bajo el número 2039/2011, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, como denunciantes doña María Reyes Pérez de Pipaón y doña María Arbizu Arzoz y como denunciado don José Santamaría Martínez, con D.N.I. 02490394T, nacido en Cogollos (Burgos), el 14 de marzo de 1951 y con domicilio en la Plaza Noria Grande, n.º 14 de Cogollos (Burgos), dicto la presente resolución sobre la base de los siguientes:

Fallo. –

Que debo condenar y condeno a don José Santamaría Martínez como autor responsable de una falta continuada de hurto, a la pena de multa de dos meses con una cuota de 8 euros (480 euros), así como a que indemnice a doña María Reyes Pérez de Pipaón en la cantidad de 73,30 euros más la cantidad en que sea tasada la cartera que le fue sustraída, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del CP correspondiente a un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa impagadas y a que abone las costas del proceso.

Procedase por el Perito Sr. Ramírez a completar su pericial en el sentido de tasar la cartera que le fue sustraída a doña María Reyes Pérez de Pipaón.

Requírase a la Policía Municipal de Estella a fin de que informen sobre el destino dado a los 30 euros que le fueron ocupados al denunciado a fin de que puedan ser entregados a la Sra. Pérez de Pipaón, una vez firme la presente resolución.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.



Líbrese testimonio de esta resolución para su unión a los autos y regístrese en el Libro de Sentencias de este Juzgado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José Santamaría Martínez, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Estella/Lizarra, a 16 de abril de 2012.

V.B.

El/la Secretario  
(ilegible)